



MODIFICACION N°002 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2020, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO.

CLASE:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2020
CONTRATISTA:	CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, financieros y operativos, dirigidos a impulsar la agenda de trabajo pactadas entre las autoridades indígenas de los resguardos de Polines y Yaberaradó en el municipio de Chigorodó, Antioquia y Parques Nacionales Naturales de Colombia, que permitan darle continuidad al desarrollo de las temáticas relacionadas con la implementación del acuerdo REM firmado en el año 2007, y la apertura de un escenario de análisis y construcción de una ruta metodológica, que fije las bases para la revisión, actualización y posterior aprobación oficial del acuerdo REM, que se proyecta formalizar durante el año 2021. Así mismo se pretende articular y apoyar las diversas actividades que el cabildo actualmente desarrolla y que inciden en el fortalecimiento de las acciones de conservación definidas bajo el marco de la formulación del plan ordenamiento ambiental de territorio, fortalecimiento del gobierno propio y la valoración de la riqueza natural y cultural asociados al uso, manejo y conservación del territorio resguardado en el sector Abibe que se constituye en zona de influencia y estratégica para la conservación del PNN Paramillo.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECE PESOS M/Cte. (\$112.735.013)

Entre los suscritos a saber, **LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.749.934, Directora Territorial Caribe de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES NACIONALES** y **SAMUEL BORJA DOMICO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.437.928 expedida en Chigorodo - Antioquia, en calidad de **GOBERNADOR MAYOR DEL CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO**, persona jurídica identificada tributariamente con el NIT 811003281-9, quien en delante se denominará **EL CABILDO MAYOR INDIGENA**, hemos convenido prorrogar el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2020**, previos las siguientes,

CONSIDERACIONES:

- a) Que el 23 de junio del 2020, **PARQUES NACIONALES NATURALES**, suscribió con **EL CONTRATISTA** el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2020**, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos humanos, técnicos, financieros y operativos, dirigidos a impulsar la agenda de trabajo pactadas entre las autoridades indígenas de los resguardos de Polines y Yaberaradó en el municipio de Chigorodó, Antioquia y Parques Nacionales Naturales de Colombia, que permitan darle continuidad al desarrollo de las temáticas relacionadas con la implementación del acuerdo REM firmado en el año 2007, y la apertura de un escenario de análisis y construcción de una ruta metodológica, que fije las bases para la revisión, actualización y posterior aprobación oficial del acuerdo REM, que se proyecta formalizar durante el año 2021. Así mismo se pretende articular y apoyar las diversas actividades que el cabildo actualmente desarrolla y que inciden en el fortalecimiento de las acciones de conservación definidas bajo el marco de la formulación del plan ordenamiento ambiental de territorio, fortalecimiento del gobierno propio y la valoración de la riqueza natural y cultural asociados al uso, manejo y conservación del territorio resguardado en el sector Abibe que se constituye en zona de influencia y estratégica para la conservación del PNN Paramillo”.
- b) Que el valor del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2020**, se estipulo en la suma **CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRECE PESOS M/Cte. (\$112.735.013)**, de los cuáles serán aportados de la siguiente forma: **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, aportará en efectivo la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$35.000.000)**, amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 24120 de fecha veintiuno (21) de abril de 2020 y **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRECE PESOS M/Cte. (\$ 48.505.013)**, representados en tiempos del personal, movilización y logística para el trabajo. **EL CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODÓ**, aportará en especie el equivalente a **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/Cte. (\$29.230.000)** representados en tiempos del personal, movilización y logística



El ambiente
es de todos

Minambiente



MODIFICACION N°002 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2020, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CABILDO MAYOR INDIGENA DE CHIGORODO.

- para el trabajo.
- c) Que el plazo del contrato se determinó **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal N° 17120 del 2020 y aprobación de la póliza auto N° 514 del 23-06-2020.
 - d) Que a través de Modificación N°001 de 22 de diciembre de 2020, se amplió el plazo inicialmente convenido en tres meses mas, de conformidad con las justificaciones expuestas por el supervisor Memorando Interno N° **20206700008303**.
 - e) Que por medio de Memorando Interno N° **20216700000833**, el Supervisor del Convenio, solicitó prorrogar el plazo de duración por **CUATRO (4) MESES** más, de conformidad con la justificación expuesta en el memorando en comento.
 - f) Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los contratos pueden modificar siempre y cuando se encuentren vigentes, y su adición presupuestal no supere el cincuenta por ciento del valor inicialmente pactado.
 - g) Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, y la modificación a efectuar no afecta la ejecución del mismo, es procedente modificar el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2020, para lo cual la cláusula N°7 denominada, **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**, de igual forma se modificara en la pestaña de Información general la **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** en la plataforma del SECOP 2, hasta el 22 de JULIO del 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el contrato de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 002 DE 2020, en la cláusula la **CLÁUSULA SEPTIMA DE PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**, la cual quedará así:

3. SEPTIMA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El Plazo o duración del convenio será **TRECE (13) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos y perfeccionamiento del convenio, suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas exigida. El convenio se ejecutará en: Córdoba y Antioquia; Parque Nacional Natural Paramillo. **PARAGRAFO UNICO:** Los recursos en dinero que de acuerdo con cada vigencia dispongan las entidades que suscriban el convenio, deberán ejecutarse en la respectiva vigencia fiscal en que se entreguen.

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes y expedición del Registro Presupuestal y se requiere para su ejecución ajustar la Garantía Única por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES.

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción de las partes a través del SECOP II y se requiere ajustar la vigencia de la Garantía Unica por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.003 DE 2020, al igual que a las estipulaciones de la presente modificación.

Proyecto: Nataly Moreno C. – Abogada Contratista DTCA.

Reviso y Aprobo: Lixardo Ballesteros Cerchiaro – Asesor Contratista de la DTCA.

Reviso y Aprobó: Marieth Casallas U. – Coordinadora Adm y Finan.



El ambiente
es de todos

Minambiente

DIRECCION TERRITORIAL CARIBE
Calle 17 N° 4 – 02 Centro, Santa Marta - Colombia
Teléfono: (05) 4230752
www.parquesnacionales.gov.co



TIERRALTA – CÓRDOBA.

MEMORANDO
20216700000833

FECHA: 11-03-2021

PARA: LUZ ELVIRA ANGARITA JIMÉNEZ
Director Territorial Caribe - DTCA

DE: CARLOS VIDAL PASTRANA
Profesional Universitario 9 - PNN Paramillo
Supervisor convenio 002 de 2020

ASUNTO: Solicitud de prórroga en el plazo de ejecución del convenio No. 002 de 2020 suscrito entre el Parques Nacionales Naturales de Colombia-PNNC y el Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó - CMICH.

Cordial saludo:

El Parque Nacional Natural Paramillo-PNNP en el marco de la implementación del Plan de Acción Anual PAA 2020 y 2021, particularmente referido al cumplimiento de las metas asociadas a la línea temática de las Estrategias Especiales de Manejo – EEM, relacionada con el fortalecimiento y desarrollo de las acciones del Acuerdo REM suscrito en el 2007 con las Autoridades Indígenas Embera de los municipios de Chigorodó y Mutatá, se suscribió el convenio N°002 de 2020 entre PNNC y el CMICH, con el fin de apoyar la implementación del plan de trabajo concertado entre el PNN Paramillo y la Autoridad Indígena de Chigorodó que representa a las cinco comunidades de los resguardos de Yaberaradó y Polines localizados en el municipio de Chigorodó – Antioquia.

El convenio tiene como objetivo *“Aunar esfuerzos humanos, técnicos, financieros y operativos, dirigidos a impulsar la agenda de trabajo pactadas entre las autoridades indígenas de los resguardos de Polines y Yaberaradó en el municipio de Chigorodó, Antioquia y Parques Nacionales Naturales de Colombia, que permitan darle continuidad al desarrollo de las temáticas relacionadas con la implementación del acuerdo REM firmado en el año 2007, y la apertura de un escenario de análisis y construcción de una ruta metodológica, que fije las bases para la revisión, actualización y posterior aprobación oficial del acuerdo REM, que se proyecta formalizar durante el año 2021. Así mismo se pretende articular y apoyar las diversas actividades que el cabildo actualmente desarrolla y que inciden en el fortalecimiento de las acciones de conservación definidas bajo el marco de la formulación del plan ordenamiento ambiental de territorio, fortalecimiento del gobierno propio y la valoración de la riqueza natural y cultural asociados al uso, manejo y conservación del territorio resguardado en el sector Abibe que se constituye en zona de influencia y estratégica para la conservación del PNN Paramillo”*.



El ambiente
es de todos

Minambiente



Este convenio se firmó el día 23 de junio del 2020 con una temporalidad de seis meses, es decir, hasta el 22 de diciembre de 2020 y se estableció un cronograma para cada una de las cuatro temáticas específica que desarrolla el convenio, sin embargo, a la fecha se tiene un avance del 45% en la ejecución de las actividades realizadas y productos contractuales, y la ejecución presupuestal corresponde al 100% de los \$35.000.000 aportados en dinero/efectivo por PNNC.

El pasado 21 del mes de diciembre de 2020 a través del memorando No. 20206700008303, se expusieron los motivos y se solicitó una prórroga en tiempo por tres (3) meses, la cual fue aprobada por la DTCA través de modificación No. 1 al convenio interadministrativo No. 002 de 2020 y se estableció como nueva fecha de cierre del convenio el 22 del mes de marzo de 2021 para desarrollar actividades faltantes las cuales fueron precisada en el memorando mencionado.

Doctora Luz Elvira Angarita, como se dará cuenta el primer trimestre del año 2021 coincide con el plazo de ampliación en tiempo aprobado en la solicitud de prórroga, sin embargo, durante éste trimestre no se ha logrado avanzar significativamente en las actividades programadas, por las siguientes dos razones:

1. El CMICH no posee un equipo de profesionales y asesores técnicos permanentes para la implementación de este convenio y por decisión política han requerido del apoyo y asesoría que brinda el equipo de trabajo designado para la zona de Abibe, sin embargo, no fue posible contar con el equipo técnico debido a que la contratación del personal solo se hizo efectiva hasta finales del mes de febrero de 2021. Esta situación impidió retomar la agenda de trabajo desde el 15 de enero de 2021, fecha que se había pactado con el CMICH para retornar la implementación del convenio.
2. Teniendo en cuenta que los territorios de los resguardos de Chigorodó están ubicados en una zona caracterizada por condiciones de orden público complejas y la presencia de actores armados. Las autoridades indígenas en lo que va corrido del año 2021, han afrontado un par de eventos o situaciones que amenazan la integridad de las comunidades indígenas, lo cual las hace vulnerables y por ello se han tomado decisiones internas por parte de la Autoridad Indígena que han limitado el desarrollo de actividades en campo, y que han requerido del tiempo necesario para hacer gestiones que permitan reducir las situaciones de riesgo para el trabajo que se adelanta en el marco del convenio.

Pese a lo anterior, se ratifican y describen a continuación los avances en cada temática y las actividades faltantes para terminar satisfactoriamente el convenio N°002 de 2020, así:

- i. *Diseñar una ruta técnica y metodológica, que permita sentar las bases para desarrollar un ejercicio de revisión y renovación del acuerdo REM, durante a la vigencia del año 2020 y que se espera consolidar y oficializar en el año 2021.*

Para este año 2020 se avanzó en la revisión de información bibliográfica y técnica, que permitió reunir los antecedentes y avances que se han logrado obtener, desde la firma del acuerdo REM, de igual manera se realizó, un documento técnico, que se compone de elementos referentes a:



El ambiente
es de todos

Minambiente



Misión, objetivos, línea de tiempo, normatividad jurídica, compromisos y voluntades de las partes involucradas en el acuerdo REM. Así mismo se ha avanzado en la elaboración de un diagnóstico, que se ha basado en la revisión de información secundaria y de datos derivados de distintos talleres que se han hecho con las comunidades, donde se han clasificado por grupos focales y participan varios actores de la población indígena, (esta actividad ha sido desarrollada de manera interna, por parte de los líderes y promotores del CMICH).

Por otro lado, se mencionan las actividades que están pendientes para el primer semestre del 2021. Elaboración de un informe técnico donde se analice las siguientes etapas: Los momentos cruciales desde la perspectiva técnica y política, la relación que ha tenido el Cabildo y PNNP, acompañado de las fortalezas y debilidades a lo largo de la firma del acuerdo REM, Construcción de una ruta metodología que ayude a la solución de conflictos, en caso de presentarse entre los actores involucrados en la actualización del acuerdo REM.

Realización de 1 mesa de trabajo o taller, para la socialización de una línea de tiempo, que hace referencia a las diversas etapas del acuerdo REM, Realización de 2 mesas de trabajo o taller, que permitan revisar y construir la propuesta técnica, que contendrá los objetivos, misión, argumentos normativos y técnicos que también incluyan la articulación de intereses comunes entre las entidades, desarrollo de 2 talleres de socialización de antecedentes, revisión y articulación del plan de vida del cabildo mayor de Chigorodó, con relación al acuerdo REM, generación de un documento técnico relacionado con los resultados y avances obtenidos en la revisión del plan de vida del cabildo mayor de Chigorodó, Realización de 4 talleres o mesas de trabajo, para el diseño de una metodología o documento técnico, donde se articulen los alcances del acuerdo REM, momento actual en el que este se encuentra, necesidades o desafíos futuros y proyección de iniciativas para los años de vigencia del acuerdo REM renovado, basados en términos de corto, mediano y largo plazo, por último, Realización de 2 reuniones entre el PNNP, CMIM y CMICH, para la socialización y articulación de las propuestas, que se incluirán en el documento y contenido metodológico del acuerdo REM.

- ii. *Contribuir al fortalecimiento del gobierno propio con énfasis en la implementación acciones de prevención, vigilancia y control territorial que lidera la guardia ambiental indígena, acompañamiento a los colectivos de educación ambiental y comunicación comunitaria.*

Con relación a la realización de acciones para llevar a cabo los recorridos de la guardia indígena, el PNNP y el cabildo mayor de Chigorodó, durante el año 2020 sumaron esfuerzos para hacer posible este proceso. Se propuso por parte del Cabildo abordar este componente más participativo, es decir abriendo espacios de diálogo con las comunidades donde se expresen las problemáticas que más afectan su territorio, con relación al control territorial. No obstante, se ha propuesto desarrollar dos recorridos de guardia en el marco de este convenio, de los cuales solo se ha realizado uno. Por otro lado, se espera que el componente de comunicación, permita la generación de un material audiovisual, en el que el tema principal, estará caracterizado por la elaboración de las bases y metodología a implementar en la actualización del acuerdo REM, así como también el cubrimiento, de los diversos ejercicios y procesos que se desarrollarán en el actual convenio. Se espera contar con un material muy didáctico e ilustrativo, donde se logren



El ambiente
es de todos

Minambiente



enmarcar y comprender todos los logros y avances de las metas pactadas. En términos generales, el avance de esta temática el del 40%.

- iii. *Generar acciones de acercamiento de tipo interinstitucional con la Agencia Nacional de Tierras “ANT”, Agencia de Renovación del Territorio “ART”, Catastro del municipio de Chigorodó y el Cabildo Indígena de Chigorodó, y otras instituciones con competencias en el tema como son: IGAC, DANE, Oficina de Catastro de Antioquia, Gerencia Indígena de la Gobernación de Antioquia, CORPOURABA y la OIA, en donde se generen espacios de socialización de los avances y escenario actual, que se tiene con relación al tema de linderos y que permitan construir una ruta de trabajo que conlleve a realizar un trabajo de fondo y definitivo, en aspectos como las fases de clarificación, aproximación, materialización y señalización de los linderos en los resguardos Polines y Yaberaradó.*

La temática de linderos ha tenido continuidad en el marco de la implementación del convenio 002 de 2020. Consta de cinco actividades que van desde la realización de gestiones para el relacionamiento institucional, hasta la generación de espacios de trabajo conjunto que permitan la construcción de una propuesta metodológica y técnica, que cuente con el aval de las entidades competentes en el tema étnico y territorial, las cuales fijen los lineamientos para iniciar una estrategia de solución a la problemática de linderos y tenencia en los resguardos Polines y Yaberaradó de Chigorodó – Antioquia.

Para el año 2020, el Cabildo y el AP, han venido desarrollando una revisión conjunta de los documentos técnicos generados hasta el momento; con todos esos insumos se ha propuesto convocar a las entidades involucradas para así iniciar este proceso de alta importancia para la gobernanza y estabilidad territorial colectivos de Chigorodó. Se ha logrado posicionar este tema en el escenario del programa PDET Urabá, donde participan otras entidades competentes como la ANT, La Gobernación de Antioquia (oficina de catastro) entre otras. En términos generales esta temática tiene un avance del 45%, quedando pendiente el desarrollo de talleres, encuentros que permitan conocer los avances que se han tenido en los últimos años en relación al tema, para luego construir una propuesta de ruta de trabajo concreta para abordar la problemática de linderos en los resguardos de Chigorodó.

- iv. *Generar una temática de educación ambiental en los territorios indígenas, que contribuyan a mejorar la problemática de residuos sólidos que actualmente se presenta en los resguardos Polines y Yaberaradó.*

Para el año 2020, el cabildo y el PNNP, lograron avanzar en el desarrollo de un trabajo de campo, que busca implementar una estrategia de trabajo propuesta desde la óptica de las comunidades, que a su vez aporte a la construcción de una ruta de trabajo que vincule a las demás entidades competentes (CORPOURABÁ, empresa de aseo, Alcaldía).

Se tiene proyectado para el 2021, la realización de 5 talleres de trabajo con comunidades de los dos resguardos, para abordar el tema de residuos peligrosos y conocer la perspectiva



El ambiente
es de todos

Minambiente



de la población en cuanto al tema y contar con el acompañamiento de la corporación ambiental CORPOURABA, para socializar los resultados de los avances que se trae desde el año 2019. En términos generales esta temática tiene un avance del 45%.

Por todo lo anterior, El Parque Natural Nacional Paramillo y el Cabildo Mayor Indígena de Chigorodó, después de revisar las actividades faltantes para concluir el Convenio, acordaron en el comité operativo del pasado 10 de marzo de 2021, realizar un ajuste al cronograma de trabajo y realizar la gestión administrativa ante la DTCA para ampliar el plazo del convenio hasta el mes de julio de 2021, de tal manera que se pueda finalizar con éxito las actividades faltantes.

Sin embargo, atendiendo a las dificultades por factores externos e internos mencionadas y dar cumplimiento a la solicitud de las autoridades indígenas de posponer el cierre de actividades del convenio 002-2020 para el segundo semestre de la vigencia 2021 y en calidad de supervisor, solicito respetuosamente gestionar una nueva ampliación del plazo de ejecución; es decir una prórroga de tiempo por cuatro (4) meses adicionales.

Atentamente,

CARLOS VIDAL PASTRANA
Profesional Universitario 9 - PNN Paramillo
Supervisor Convenio 002-2020

Proyecto. MAJOYA



El ambiente
es de todos

Minambiente